



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 31 de julio de 2020.

Público en General.

Presente

El Fondo Solidario Para la Salud (FOSALUD), declara la inexistencia de la información relacionada al artículo 10 numeral "16" de la Ley de Acceso a la Información Pública sobre el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa debido a que no aplica para esta Institución por no responder a los objetivos para los que fue creado.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

  
  
**Licda. Marta Arévalo de Ramírez**  
**Oficial de Información**  
**Fondo Solidario Para la Salud**